



ZAPALLAR

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

DECRETOS DE ALCALDIA N° 1922 / 2.020.-

ZAPALLAR,

23 OCT 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016, de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Finiquitos de Contratos de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Códigos del Trabajo.

DECRETO:

1° **APRUEBASE FINIQUITOS** de los siguientes Contratos de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Códigos del Trabajo, según el siguiente detalle:

Finiquito	Rut	Glosa
Benito Selin del Transito Barco Ruiz		Don (ña) BENITO SELIN DEL TRANSITO BARCO RUIZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de " SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR ". Desde el 01 de Julio de 2020, hasta el 30 de Septiembre de 2020; Con fecha 30 de Septiembre de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por " Conclusión del Trabajo o Servicio que dio origen al contrato ".
Iván Emilio Arroyo Lazcano		Don (ña) IVAN EMILIO ARROYO LAZCANO , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de " APOYO AL ENCARGADO DE EMERGENCIA Y PROTECCION CIVIL, EN LA FISCALIZACION DEL PERSONAL SALVAVIDAS TEMPORADA ESTIVAL, EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA ". Desde el 01 de Julio de 2020, hasta el 30 de Septiembre de 2020. Con fecha 30 de Septiembre de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por " Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato ".
Carlos Alberto Aravena Tapia		Don (ña) CARLOS ALBERTO ARAVENA TAPIA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de " SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR ". Desde el 01 de Julio de 2020, hasta el 30 de Septiembre de 2020; Con fecha 30 de Septiembre



ZAPALLAR

ZAPALLAR

COMUNA

		de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Víctor Manuel Fernández Alarcón		Don (ña) VICTOR MANUEL FERNANDEZ ALARCON , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de Julio de 2020, hasta el 30 de Septiembre de 2020; Con fecha 30 de Septiembre de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Mario Enrique Cisternas Olivares		Don (ña) MARIO ENRIQUE CISTERNAS OLIVARES , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de Julio de 2020, hasta el 30 de Septiembre de 2020; Con fecha 30 de Septiembre de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Pamela Solange Arriagada Rodríguez		Don (ña) PAMELA SOLANGE ARRIAGADA RODRÍGUEZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLE Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de Julio de 2020, hasta el 30 de Septiembre de 2020, Con fecha 30 de Septiembre de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Ana Berta Lucrecia Lozano Basoalto		Don (ña) ANA BERTA LUCRECIA LOZANO BASOALTO , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLE Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de Julio de 2020, hasta el 30 de Septiembre de 2020. Con fecha 30 de Septiembre de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Leonardo Andrés Valenzuela Rojas		Don (ña) LEONARDO ANDRES VALENZUELA ROJAS , fue contratado para prestar servicios a la



ZAPALLAR

ZAPALLAR

18341

		<p>Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “PREVENCIONISTA DE RIESGOS PARA LAS ACTIVIDADES DE LA FAENA DEL PROGRAMA”, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA”. Desde el 01 de Julio de 2020, hasta el 30 de Septiembre de 2020. Con fecha 30 de Septiembre de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
Francisco Javier Rojas Smith		<p>Don (ña) FRANCISCO JAVIER ROJAS SMITH, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “APOYO TECNICO AL ENCARGADO DE EMERGENCIA Y PROTECCION EN LAS LABORES DE MONITOREO DRONE Y EMERGENCIAS QUE PUEDAN AFECTAR A LA COMUNA”. Desde el 01 de Julio de 2020, hasta el 30 de Septiembre de 2020. Con fecha 30 de Septiembre de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
Carlos Cesar Toro Bayer		<p>Don (ña) CARLOS CESAR TORO BAYER, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA”. Desde el 01 de Julio de 2020, hasta el 30 de Septiembre de 2020; Con fecha 30 de Septiembre de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
Catherine Andrea Aravena Vera		<p>Don (ña) CATHERINE ANDREA ARAVENA VERA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “EJECUCIÓN, PLANIFICACIÓN DE INFORMES Y ANALISIS DE PROCESOS EN PLANTA DE TRATAMIENTO CATAPILCO, ZAPALLAR”. Desde el 01 de Julio de 2020, hasta el 30 de Septiembre de 2020; Con fecha 30 de Septiembre de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
Claudio Andrés Vásquez Minay		<p>Don (ña) CLAUDIO ANDRES VASQUEZ MINAY, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE MANTENCION EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR”. Desde el 01 de Julio de 2020, hasta el 30 de Septiembre de 2020, Con fecha 30 de Septiembre de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo</p>



ZAPALLAR

ZAPALLAR

2021

		estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Francisco Andrés Vivanco Valencia		Don (ña) FRANCISCO ANDRES VIVANCO VALENCIA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de Julio de 2020, hasta el 30 de Septiembre de 2020; Con fecha 30 de Septiembre de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Eduardo Antonio Torreblanca Torreblanca		Don (ña) EDUARDO ANTONIO TORREBLANCA TORREBLANCA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE MANTENCION EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de Julio de 2020, hasta el 30 de Septiembre de 2020; Con fecha 30 de Septiembre de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Geraldo Manuel Román Neico		Don (ña) GERALDO MANUEL ROMAN NEICO , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE MANTENCIÓN EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR” . Desde el 01 de Julio de 2020, hasta el 30 de Septiembre de 2020, Con fecha 30 de Septiembre de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Francisco Aníbal Pinto Kohnenkampf		Don (ña) FRANCISCO ANIBAL PINTO KOHNENKAMPF , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE MANTENCION EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR” . Desde el 01 de Julio de 2020, hasta el 30 de Septiembre de 2020, Con fecha 30 de Septiembre de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Gilberto Antonio Fernández Aravena		Don (ña) GILBERTO ANTONIO FERNANDEZ ARAVENA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE MANTENCIÓN EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA



ZAPALLAR

ZAPALLAR

80111

		DE ZAPALLAR. Desde el 01 de Julio de 2020, hasta el 30 de Septiembre de 2020, Con fecha 30 de Septiembre de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Jorge Andrés Bernal Cofré		Don (ña) JORGE ANDRÉS BERNAL COFRÉ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE MANTENCIÓN EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR” . Desde el 01 de Julio de 2020, hasta el 30 de Septiembre de 2020, Con fecha 30 de Septiembre de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Maycol Rodrigo Donoso Barrera		Don (ña) MAYCOL RODRIGO DONOSO BARRERA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE MANTENCIÓN EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR” . Desde el 01 de Julio de 2020, hasta el 30 de Septiembre de 2020, Con fecha 30 de Septiembre de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Miguel Sebastián Torreblanca Kohnenkamp		Don (ña) MIGUEL SEBASTIAN TORREBLANCA KOHNENKAMP , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE MANTENCIÓN EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR” . Desde el 01 de Julio de 2020, hasta el 30 de Septiembre de 2020, Con fecha 30 de Septiembre de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Nicolás Alberto Muñoz Saavedra		Don (ña) NICOLAS ALBERTO MUÑOZ SAAVEDRA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE MANTENCIÓN EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR” . Desde el 01 de Julio de 2020, hasta el 30 de Septiembre de 2020, Con fecha 30 de Septiembre de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Tomás Andrés Leiton Rojas		Don (ña) TOMAS ANDRES LEITON ROJAS , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIOS DE MANTENCIÓN EN SITUACION O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR,



ZAPALLAR

ZAPALLAR

188111

		INSERTO EN EL PROGRAMA COMUNA ACTIVA ". Desde el 01 de Julio de 2020, hasta el 30 de Septiembre de 2020; Con fecha 30 de Septiembre de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por " Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato ".
Ramón Sebastián Guajardo Tapia		Don (ña) RAMON SEBASTIAN GUAJARDO TAPIA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de Julio de 2020, hasta el 30 de Septiembre de 2020; Con fecha 30 de Septiembre de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".
Anyelo Andrés Olivares Monsalve		Don (ña) ANYELO ANDRES OLIVARES MONSALVE, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE MANTENCION EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de Julio de 2020, hasta el 30 de Septiembre de 2020; Con fecha 30 de Septiembre de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".
Juan Pablo Guajardo Alcaman		Don (ña) JUAN PABLO GUAJARDO ALCAMAN, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIOS DE MANTENCIÓN EN SITUACION O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA COMUNA ACTIVA, QUE SERAN REALIZADOS EN LA FAENA DENOMINADA "PERIODO DE VACACIONES DE VERANO". Desde el 01 de Julio de 2020, hasta el 30 de Septiembre de 2020; Con fecha 30 de Septiembre de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".
Diego Patricio Olivares Monsalve		Don (ña) DIEGO PATRICIO OLIVARES MONSALVE, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE MANTENCION EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de Julio de 2020, hasta el 30 de Septiembre de 2020; Con fecha 30 de Septiembre de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N°



ZAPALLAR

ZAPALLAR

	5, del Código del Trabajo, esto es por " Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato ".
--	---

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C.Finiquitos // DA.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- SIAPER.
- 5.- **ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.**

PMP / CTL / SEC / RRHH / ffd.-

